

ca

de su Caudal, y no paraxtao fin y en louta de lo que expone  
ambas partes, ponda a el Suplicante en execucion lo qe O<sup>rd</sup>ina<sup>do</sup>  
por lombientes Decretos y en el interin queda Rog<sup>do</sup> a Dios  
que el N<sup>ro</sup> dilatado años =

Disposicional de la Real  
